

47

en las Juntas q^{ue} han concurrido con dho Doctor Arias, sus
esmoños quanto ynquietos modos, si se haues Escriuadore á su
continuaçion q^{ue} no bese p^{re}sudados á causar disgustos en las
Casas de los enfermos; no pudiendo adelantarse En sus aduociones
por el crudo genio de dho Arias, lo que es p^{ro} y notorio q^{ue}
las personas q^{ue} a p^{re}uencion eran llamadas para que templaren
el referido genio; Este fue el motivo q^{ue} que sus protectores
lo disuadiéron a la practica de los actos literarios q^{ue} pretendio
tenen q^{ue} la desconfianza de que no manteniera la combancia de
formalidad q^{ue} semejante concurso pedia, exponiendolo á una in
quietud, y d^{ic}ho q^{ue} los medicos mudaron responderon a dho
Esquetas de combite, Al modo con que las sup^{er}intendencias obi
ando con esto los Justos recelos de no conseguirse el fin de la lid^a
y proponiendo cadauno el modo de instruirse mejor en facultad
tan ymportante. Por lo que es de dictamen el que dice res
guarda el acuerdo celebrado en el dia ocho del corriente sobre
este asunto; y que al Sr. D. Juan Sandoval se le de el testimonio
que pide con ymposicion de todo lo escrito en este asunto y q^{ue} combite
de el libro Capitulax guardando el estilo, y uitandose para los
saca de dho testimonio a los Cavalleros Comisarios; y de no valer
por maior parte el acuerdo segun esta proposicion, ablando con
iudicial modestia pide se le de testimonio de todo lo actuado
y que se acordare, proteorra quanto proteorra la combancia
como el que los daños y perjuicios sean de quencia de quien
haya lugar. B. B.